



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o alegaciones contra el acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 julio de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 139, de fecha 25 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del T.R.L.R.H.L., dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción de la citada modificación.

Se modifica el anexo a las bases de ejecución del presupuesto, incorporando las siguientes adiciones al mismo, concretamente en el apartado de beneficiarios por subvención nominativa, quedando redactado como sigue:

1. Asociación de Pensionistas Tierno Galván: 3.000,00 euros.
2. AMPAS de lo localidad: 6.000,00 euros.
3. Asociación de Mujeres Tres de Mayo: 3.000,00 euros.
4. Asociación Musical Santa Cecilia: 60.000,00 euros.
5. Club Deportivo Elemental Noblejas: 85.000,00 euros.
6. Asociación Cultural Noblejana de Conductores: 6.000,00 euros.
7. Asoc. Cultural Recr. Stmo. Cristo de los Injurias: 18.000,00 euros.
8. Parroquia: 3.000,00 euros.
9. Otros (cultura): 5.000,00 euros.
10. Ayuda seguro salud empleados/as públicos/as municipales: 8.000,00 euros.
11. Club deportivo ciclista Noblejas: 2.000,00 euros.
12. Clubes deportivos (Club Ciclista, Club de Atletismo, Andarines de Noblejas): 4.500,00 euros.
13. Agrupación Coral "Stmo. Cristo de las Injurias": 3.000,00 euros.
14. Asociación "Te-amo" (Trastorno del Espectro Autista de la Mesa de Ocaña): 3.000 ,00 euros". Noblejas, 19 de agosto de 2019.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4495